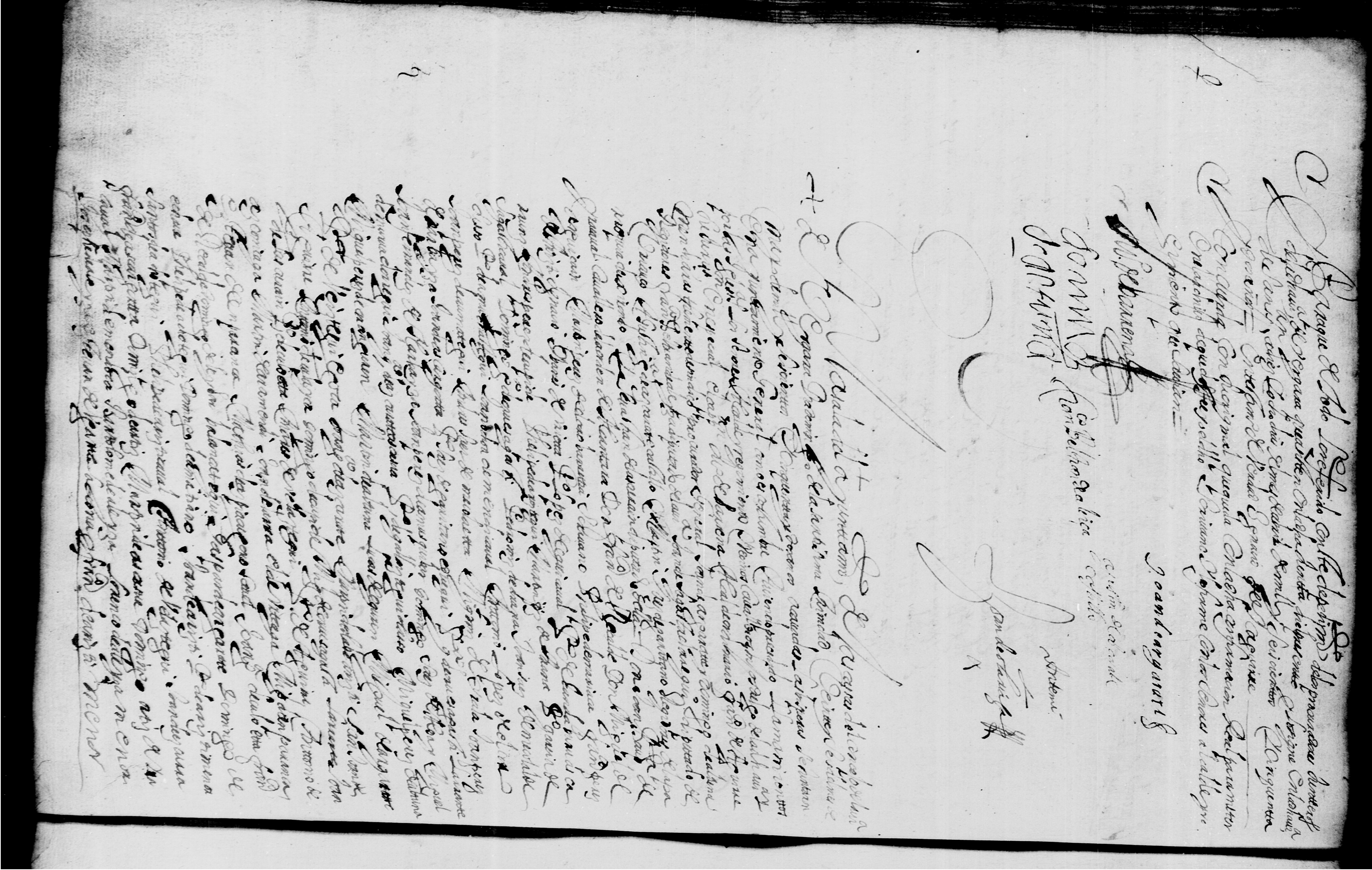

Los Señores Caballeros Hidalgos Hacendados y Regidores presentes
Don Andres de Larraga Escriuano del Rey Nro Señor del numero de la villa que por ausencia del
Andres de Garcia de Eriuano de la ayuntam.to hago de fe y testimonio asi como entre sacando
el decreto siguiente

Alcaldes

Estando en conformidad de la costumbre que tiene de que los primeros Regimientos de los que
pretendieren pregonar Alcaldes para el tiempo de mas de la recinda de este Señorio de Vizcaya de esta villa
se presentaron en ayuntamiento General para que se les pregonasse por los Alcaldes de los
a Nt.o del Señor y Alcalde de los pedimientos el Sr. Don Fernando de Larraga y de Zelotx
de Luzuriaga y Miguel de Aldaz que tienen la dha pretension y siendo Escriuanos de la provincia de
Alcalde de los dichos pedimientos en quanto a lugar y mandado la Audiencia pro
curador General

Estando el Señor Alcalde presente dixo que estamos noticiosos de que por el Señor
en la Junta General vltima de Elgueta se dan como para que se pregone que embiado
el Secretario decreto y mando en todas las villas y lugares cuyos Alcaldes hicieron
fuga de la compañia en que se ha pregonado y hecho el seruicio para el Exercito de Cataluña y hecho
Barcelona y Llamam. cumplan el numero de los dichos Alcaldes de los dichos tres villas se
pretenden cargados de dos mil que se entregan cada dia en Ciudad de Aragon y Ciudad de Calta
para Reino a otro en lugar de los que hicieren que se conformaran en la provincia
Pedro y Obligacion de Nacero y Fiado del dho Alcalde no se les de los que se entregan la dha
Junta otro que tocos el dho Capp. Las de Elgueta tomar el acuerdo conviniente con el Real
Sr. Nro y Alcalde y Junta. acordo que la diputacion embiaren para que se den los dichos
Soldados y Pedro y Orquiaga al segundo quatro el dho Capp. y lo que se hara
se pague la defensa de su parte y quanto a la obligacion de dh. se reclamaron sobre ello
Cuadrenta Procuradores y Jurados de la dha
Estando Por quanto Cuadrenta General Ayuntam.to y Alcaldes
clamo y que es pero realdad y notorio el perjuicio que se ha tratado y se recibe
que se les bueno y interpolido a veces bien aunque diferentes y se sacan de ello el que
tamiento acordo que los Señores Alcalde y regimiento luego que se les propuso
hagan hacer nuevo pesos y verificacion con todo cuidado a costa de Ayuntam.to y se entiende
Camino fora repudiere y que de aqui adelante los remates de los pesos se hagan
Encabezado de dichas pesas que se vuelvan a arrendar y a pandentregar cada
clamo al regimiento nuevo alrecado y pesos y tomo se les
Estando en ayuntamiento nuevo las dichas Reparos que se les
a que se hacer conforme a lo que se hizo y Junta General Cuadrenta
de la Marina y de Cubierta y Alcaldes y Santo Thomas y Calada que se hacen
desde la cruz de Vidaurre a la Santo Thomas y Ordenado y concedido y demas reparos
que sean de hacer a nuevo y necesarios y forzosos y se acordo que tambien hagan
reparar los que se de Aranda y haver Calzadas y Algunos malos passos que se
Carmonera para facilitar y lo mismo se procure reparar lo mas que quiere algunos
passos peligrosos y Malos que se hacen de que se quejan y que se alcance la posibi
lidad que se tiene de los que se hacen resultan Mayorazgos y Sitios
Estando acordo que el Mayoral del Hospital de la Magdalena de Lazarte y Segui se le quiere
se pague la Renta de Vrahereda que el dho Hospital tiene y entre las cosas
de dicha obra y se hacen los que se vinieren y se hacen y . Breve el que
tamiento acordo se pide a Doña Maria de Larrea viuda de Jeronimo de Zarate
que se haga hacienda y se tome en razon de la dha heredad y se orden
que se haga. Lo qual se traiga a los Señores Alcalde y regimiento

Estando Por quanto es notorio que D.n de Irala procurador y Maestro
de esta y apeldo y pierde mucho asi en el Carnero como en Elbaca por ser en carne
y por falta de plata y Pila de riano y se vende mas que el que se

y se que sa dello y pide se le haga equidad – Por esta causa y porque
se entiende se ypierda e Rezedio Caudal y para adelante quien se anime
a ponerse = e la junta m[illegible], auiendo que esta queria la voluntad de la villa se embarca
da libra de carnero quatro mrs y cada libra de la baca ordinaria dos mrs
de los precios se venda la baca ... y demas cosas conforme el remate de
[illegible] se entiende a ... de Iturregui obligado de la carniceria de cubierta
Y la dicha junta m[illegible] acordo que de las rentas generales se le paguen a
Martin Perez de Alcorobarrutia escriuano [illegible] de ayuda de costa
por quanto a sido sin salario por procurador sindico desta villa con la ultima
junta general de la villa de San Juan ... para ayudar al despacho
de las cosas que se ofrecieron tocantes a la dicha villa del salario [illegible] Agustin
de [illegible] regidor [illegible] y que el notario
en lo que fuera para adelante

y con esto se acabo la junta m[illegible] y lo firmaron los dichos señores
alcalde ... quedello doy fee

Andres de [illegible]

Ante mi
Juan de [illegible]

Sobre el [illegible] de [illegible] de [illegible]

En la villa de Vergara a doze dias del mes de Julio de mill y seiscien-
tos y cinquenta y [illegible] años. Se juntaron los señores ... alcalde ... de la
villa ... ordinario desta villa y su jurisdiccion don diego manuel de burgos
[illegible] sindico procurador general del concejo ... y don
[illegible] regidores de la villa ... Beltran de ... diputado della y [illegible]
[illegible] castillo y Martin ... de [illegible] regidores de la [illegible]
[illegible] y Sebastian de [illegible] diputado della que son la mayor
parte de la justicia y regimiento de la dicha villa y su jurisdiccion por ante
mi [illegible] escriuano del Rey nuestro señor y del numero della
= estando así juntos parecieron [illegible] dueño de la casa [illegible]
[illegible] y Miguel [illegible] vecinos desta villa personas nombradas por
los dichos señores alcaldes y regimiento auiendo jurado en forma de derecho
[illegible] y declararon que conforme ... que se les dio ... en
[illegible] regidor y de mi el presente escriuano ... y
[illegible] Martin Perez de Alcorobarrutia ... de su magestad y [illegible]
[illegible] medido y tanteado con todo cuidado [illegible]
que el dicho Martin ... de Alcorobarrutia quiere trocar con [illegible] lo que
[illegible] como se sigue
El dicho Martin ... de Alcorobarrutia ... dos [illegible] o porciones [illegible]
... monte [illegible] en el termino llamado [illegible] de la [illegible]
nueba [illegible] y tiene compradas a Pedro [illegible] de [illegible]